



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

PERMISO DE EDIFICACION N° 1140-A FECHA 03.12.13

CARPETA N° 782/01

PERMISO ANTERIOR : 993/01

INFORMACIONES PREVIAS : 3934 de 22.11.2012

TIPO DE OBRA: OBRA MENOR (checked), OBRA NUEVA, CAMBIO DESTINO, ALTERACION, AMPLIACION, MODIFICACION PROYECTO, AVANCE OBRA: SIN INICIAR, INICIADA, TERMINADA (Regularización)

I.- ANTECEDENTES RELATIVOS A LA PROPIEDAD

ROL AVALUO N° 2364-3

Ubicación LOCALIDAD TEMUCO Superficie Terreno 576,8 m2 100%
Calle/Camino UNO NORTE N° 091 Superficie Primer Piso 108,27 m2 18,77%

Urbana (checked) Rural

Propietario MARIA MUÑOZ HARDOY RUT
Domicilio en
Beneficiario RUT
Domicilio en

II.- PROFESIONALES

Nombres y Apellidos Ciudad

Arquitecto: RODOLFO PIÑA ITURRA
Domicilio: TEMUCO
Constructor: A PROPUESTA
Calculista:
Supervisor
Revisor Independiente (si corresponde):
Inspector Técnico (si corresponde):

III.- ACOGIDO LEY Art. 5.1.7. DE LA O.G.U.C

IV.- DESTINO

CLASE

SUPERFICIE

VIVIENDA C - 3 85,86 m2

V.- SUPERFICIE APROBADA

85,86 m2

PISOS 1

VI.- NOTAS:

- 1. El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
2. Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
3. Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
4. Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
5. El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
6. Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
7. El presente permiso aprueba AMPLIACION de vivienda en una superficie de 85,86m2 en UN SEGUNDO piso, la que sumada a la superficie aprobada en el Certificado de Permiso y Recepcion Simultanea N°1140-B, dan un total de 194,13m2 en 2 pisos (108,27m2 en 1° piso aprobado como microempresa y 85,86m2 en 2° piso aprobado como obra menor).
8. Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de habitada o destinada a uso alguno.
9. Al inicio de la obra, el constructor a cargo deberá proporcionar sus datos personales, firma y patente profesional para adjuntarlos al expediente.
10. El presente permiso se aprueba de forma simultanea al permiso N° 1140-B de fecha 03.12.2013.

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
Arquitecto
Dirección de Obras Municipales
REVISOR

Dirección de Obras Municipales
DIRECTOR
MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CSN/CBL